



Y según lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por medio del presente He resuelto:

1. Nombrar Funcionarios de carrera, con puesto de Agentes de la Policía Local, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Capilla Capilla, Manuel	76206251Y

2. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de quince días, conforme a las Bases de la Convocatoria.
3. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cabeza del Buey, a 19 de diciembre de 2007. El Secretario, JOSE ANT. MUÑOZ MANSILLA. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2007 sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2007085035)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Juan Carrasco Antolín, que actúa en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-15/4, con domicilio social en Almendralejo, Calle Venezuela n.º 12 A, Consulta Urbanística de fecha 7 de septiembre de 2007, y, R.E. n.º 3.984, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2007, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-15/4 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.



Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 7 de diciembre de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MONROY

EDICTO de 28 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0072)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, la propuesta de Modificación de las Normas Subsidiarias de Monroy, relativa a la ampliación de la compatibilidad de usos en suelo no urbanizable genérico, a instancia de SERRATRANS, S.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Monroy, a 28 de enero de 2008. El Alcalde, TELESFORO JIMÉNEZ SIERRA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 17 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0038)

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2008, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Puente", conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremenga de la Vera, a 17 de enero de 2008. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.